

# Fallo histórico en Mendoza: reconocen a los caballos como sujetos de derecho y condenaron por maltrato animal

04/07/2025



La historia judicial que se vive en Mendoza adquiere hoy una

dimensión histórica y cultural. Luego de intensas investigaciones y con una coordinación que incluyó desde vecinos afectados hasta la intervención de la Policía Rural, la justicia ha dictado una sentencia sin precedentes en materia de maltrato animal. Durante la audiencia se reafirmó el cambio de paradigma: ya no se trata a los animales como meras "cosas", sino que se les reconoce como sujetos de derecho y seres sintientes. "Totalmente, hace lugar a una parte del fallo de los fundamentos de la jueza que fueron impecables y justamente hizo mucha referencia a eso, a cambiar este paradigma de dejar de tratarlos como cosas, de empezar a proteger al animal como un bien jurídico en sí mismo", afirmó a Diario San Rafael y FM Vos 94.5 el doctor Jerónimo Allende, integrante de PEMPA, enfatizando el trascendente avance que supone la sentencia.

La causa se remonta al 21 de marzo, cuando se tuvo conocimiento de que un caballo, encargado de transportar más de mil kilos de ladrillos, sufrió lesiones al caer en una acequia en la zona de Guaymallén. Los vecinos, actuando con sensibilidad y responsabilidad, acudieron al rescate, lo que impulsó la intervención conjunta con la Policía Rural y la incorporación del animal al cuidado de la asociación PEMPA. "El primer hecho ocurre el día 21 de marzo, donde tomamos conocimiento de que un caballo que transportaba más de mil kilos de ladrillos en la zona de Guaymallén, donde obviamente se producen lesiones", explicó Allende, quien agregó que el equino fue bautizado como Patroclo, siendo sometido a informes veterinarios que revelaron no solo las lesiones actuales, sino también cicatrices, latigazos y heridas de vieja data.

La investigación dio un giro decisivo un mes después, el 22 de abril, cuando los equipos de PEMPA y las autoridades fiscales localizan al maltratador, quien ya figuraba con pedido de captura e imputación por hechos previos. "Un mes después, el 22 de abril, vuelven a encontrar a esta persona, al maltratador, ahora condenado, en otra carretera junto con dos personas más. Desde ese momento es aprendido, imputado por ambos hechos y queda detenido", rememoró el doctor Allende,

resaltando la coordinación interinstitucional que hizo posible la detención y posterior procesamiento del imputado.

Durante el desarrollo del juicio, la actuación de la jueza Erica Sánchez fue calificativa por su empatía y sensibilidad. “Se logró con una evolución de excelencia de parte de las juezas, una condena de prisión en efectivo porque esta persona tenía condenas anteriores, de cuatro meses”, puntualizó Allende, señalando que la resolución no solo implicó la condena penal, sino además la inhabilitación por diez años para la tenencia, uso, cuidado, traslado y comercialización de equinos, lo que incluye la responsabilidad de la guarda y custodia definitiva de Patroclo y de otro caballo, bautizado como Aragón, quienes fueron entregados a PEMPA.

Este hito judicial se inserta en un debate mayor sobre la necesidad de modernizar las normativas vigentes. “En realidad se la conoce como ley Sarmiento por la época, pero en realidad bueno, tiene que haber una modificación, una actualización, una interpretación, porque hay una palabra clave que es víctima. El Código Civil necesita una actualización no pueden seguir tratado como cosas, entonces necesitamos un cambio legislativo y cultural”, puntualizó el doctor Allende, haciendo un llamado a los legisladores a repensar la relación que la sociedad tiene con los animales.

El proceso también funcionó como mensaje de conciencia para la ciudadanía, evidenciando que la participación activa en el rescate y denuncia puede revertir injusticias. “Está científicamente comprobado, es esto que queríamos agregar, es un mensaje también a la sociedad de que involucrarse tiene esos resultados, que el denunciar, el estar en un rescate... vean que surge efecto”, expresó con énfasis Allende, quien reconoció la ardua labor que realizan tanto la asociación como los colaboradores en el terreno. Asimismo, recordó que esta sentencia es solo un primer paso en la extensa batalla contra el maltrato animal, y advirtió: “la asociación está presente, que vamos a ir a fondo y a hacer lo imposible por seguir logrando condenas justas como lo fue el día de ayer y que la próxima vez piensen dos veces antes de poner una mano encima

que los lastime”.

El compromiso social se ve reflejado en la disposición personal del doctor Allende, quien invita a la comunidad a acercarse en busca de asesoramiento y apoyo para denunciar situaciones de maltrato, sin importar el contexto: “Exactamente, cosas inentendibles al día de hoy, de nuestra parte o de mi parte, por lo menos en particular, está mi teléfono para todas las personas que necesiten algún asesoramiento de corazón con estos casos. Estoy viajando más seguido a nuestro querido San Rafael, también viajando por la zona, pasando por Alvear, porque somos querellantes también en la causa de Ágatha”. Con gesto de cercanía y compromiso, concluyó compartiendo sus datos de contacto: “2615263937, esto lo hacemos de corazón por y para los animales, así que a disposición”.

“Esto es inédito, es un primer paso para lograr cosas aún más grandes a futuro”. Con estas palabras, el doctor Allende deja patente que la lucha continúa y que cada denuncia, cada rescate, y cada intervención se suma a una transformación que beneficia no solo a los animales, sino a la sociedad entera.